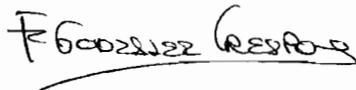


**BOLETA DE NOTIFICACION:
DENTRO DE LA CAUSA 365-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME
PERMITO TRANSCRIBIR:**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-Guayaquil, a 25 de Agosto de 2009, 15h12. Agréguese al expediente el escrito presentado por Marco Antonio Calderón Güingla, téngase presente su contenido, así como la casilla judicial No. 897 que señala para recibir notificaciones posteriores y la autorización que confiere al Ab. Angel Güingla. Lo concerniente al contenido del expediente y debido proceso, vale señalar que el mismo se encuentra en la página WEB del Tribunal Contencioso Electoral, ante lo cual los ciudadanos pueden hacer uso del derecho de vista, en todo caso se hace presente que el expediente puede ser revisado en horas laborables, en la Delegación Provincial Guayas, Consejo Nacional Electoral en Secretaria de este Despacho. Como no se llevo a efecto la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en el día y hora indicada por asuntos de caso fortuito y fuerza mayor, se vuelve a fijar fecha para la realización de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, la que se realizará el día Viernes 28 de Agosto del 2009, a las 12h00, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de estas, la que se cumplirá en la Delegación Provincial Electoral del Guayas, ubicada en la Av. De la Democracia y Roberto Gilbert, esquina, Ciudadela Atarazana. Notifíquese con esta providencia a la Defensoría Pública, así como al Agente de Policía, Mayor Xavier Naranjo Estrada –responsable de la entrega de la boleta informativa- para que comparezca a la Audiencia Oral de Juzgamiento en el lugar, año, mes, día y hora señalados, a través de atento oficio que para el electo se remitirá al señor Jefe del Comando Provincial de Policía del Guayas. Cúmplase y Notifíquese. f) Dr. Jorge Moreno Yanes, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines legales,



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA -E-